

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Guerrero Salas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de diciembre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 55/03

EDICTO

204.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 55/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintitres de enero de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 55/03 seguido por una falta de lesiones contra Gregory Vulquin y Samir Said Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mohamed Said Samir y a Gregory Vulquin como autores de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Cp a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de seis euros diarios a cada uno, a que indemnicen por los días de sanidad al perjudicado en la cuantía que por día se fija en el baremo para la indemnización de lesiones causadas en siniestros de tráfico y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Said Samir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 194/2002

EDICTO

205.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 194/02 se ha dictado la presente RESOLUCION QUE DICE:

En Melilla a VEINTICINCO DE Marzo de dos mil tres.

FALLO

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora Concepción García Carriazo, únase a las presentes diligencias y visto su contenido se tiene por interpuesto en tiempo y forma Recurso de Reforma y Subsidiario de Apelación contra la resolución de fecha 8-1-02. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por término de dos días para que presenten las alegaciones oportunas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN ARRAMDANI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 574/2003

EDICTO

206.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 574/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a dieciséis de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 574/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Naceha Skali, y denunciado Abdelkader Hassan Mohamed, que no comparecen pese a la citación en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Hassan Mohamed de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.